

**PETITORIO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES AL DIRECTOR DEL
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES Y AL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA ANTE LA SITUACIÓN MIGRATORIA ACTUAL**

IQUIQUE, 10 DE OCTUBRE DE 2021

Sr. Álvaro Bellolio
Director del Servicio Nacional de Migraciones
Sr. Sebastian Piñera
Presidente de la República de Chile
PRESENTE

PREÁMBULO

La pandemia COVID-19 empeoró la crisis estructural que vive la sociedad venezolana en el 2020, aumentando la emigración. Según la OEA, se estima que la cifra de migrantes y refugiados podría equivaler a 7.000.000 de personas a nivel internacional durante el presente año.

Según información del Servicio Jesuita a Migrantes, en el año 2020 hubo un ingreso de 12.935 personas venezolanas a Chile por pasos no habilitados. Y entre enero y julio de 2021 se estiman casi 18 mil ingresos irregulares, cifra que aumenta diariamente.

Las condiciones de vulnerabilidad con las que llegan las personas venezolanas a los países de acogida son cada vez más críticas y se necesitan acciones urgentes.

La experiencia internacional nos muestra acciones a modo ejemplificador: En Brasil y Costa Rica, se abrieron nuevos centros de atención para migrantes y refugiados venezolanos, que brindan asistencia a personas en condiciones vulnerables. En Colombia, se les reconoce la condición de refugiados.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha hecho un llamado a garantizar, a través de procedimientos justos y eficaces, el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que tengan un temor fundado de persecución en caso de retorno a su país de origen o que consideran que su vida, integridad o libertad personal estarían amenazadas debido a la situación de violencia, violaciones masivas de derechos humanos y perturbaciones graves del orden público, en los términos de la declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. En este sentido, los Estados concernidos deben fortalecer y movilizar rápidamente al personal y los recursos que sean necesarios para que los sistemas nacionales de asilo respondan de manera adecuada y eficaz a las solicitudes de asilo y protección complementaria que se presenten.

Considerando que los y las migrantes venezolanos/as están protegidos/as por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a través de diferentes instrumentos internacionales ratificados y que se encuentran vigente en Chile, conforme al artículo 5 inciso 2 de la Constitución y que han sido reconocidos/as como el segundo grupo a nivel internacional en desplazamiento forzado, después de Siria, proponemos a Ustedes lo siguiente:

PETITORIO

1. Se requiere el establecimiento de albergues para las personas migrantes venezolanas que se encuentran en situación de calle y administrativa irregular en las principales regiones y localidades donde llegan estas personas.

No obstante, se requieren garantías que deben consistir en condiciones mínimas de salubridad, alimentación, seguridad y orden, pero especialmente debe **garantizar el reconocimiento del principio de No retorno y No devolución declarados en la Convención de Cartagena**.

Los albergues deben ser **implementados y operativizados por la autoridad gubernamental**, en las diferentes regiones implicadas, quien por mandato legal tiene la responsabilidad de velar por la protección del derecho a la vida; la integridad física y psíquica de todas las personas, sin distinguir entre chilenos y extranjeros.

Sin embargo, el albergue gubernamental tiene sentido sólo si conlleva un proceso de regularización de esta población. Si no, lo visualizamos como la **antesala de una serie de procesos de expulsiones colectivas**, que se encuentran prohibidas por el derecho internacional y que se han ejecutado en Tarapacá, tal como fue el caso de la Escuela Centenario en la expulsión del 10 de febrero o el uso que se dio a la Estadía Sanitaria Transitoria del ex estadio Cavanha en la expulsión del 25 de abril.

2. Pedimos aceptar las propuestas de fondos monetarios que provengan del exterior. Ni los Gobiernos Regionales ni la Ley de Presupuesto de la Nación contemplan una glosa presupuestaria para este tipo de situaciones extraordinarias, la que actualmente repercute no tan sólo a nivel regional, sino también a lo largo del país. Y una vez que se perciban dichos fondos, se transparente a la comunidad su uso efectivo.

3. Solicitamos a la autoridad administrativa, con uso de sus facultades legales y reglamentarias, dicte a la brevedad una **norma interna que permita regularizar a la población venezolana** que se encuentra en Chile, en situación migratoria irregular, considerando la especial situación socio política actual de su país de origen. Existe una posibilidad real de ejecución, pues dicha medida ya ha sido decretada e implementada por este gobierno en el año 2018.

4. En el punto anterior, se debe priorizar **la regularización de niños, niñas y adolescentes**, así como también a mujeres embarazadas y adultos y adultas mayores, quienes por lo demás son sujetos de protección especial en el ordenamiento jurídico

nacional y son también las principales víctimas de esta situación, y a todos/as aquellos/as a quienes el Estado de Chile está vulnerando gravemente sus derechos, al omitir el cumplimiento de los tratados internacionales a los que ha adscrito y que se encuentran vigentes.

5. **Que se detengan las expulsiones colectivas** por procedimientos administrativos que no consideren la revisión exhaustiva de cada caso particular, tal como lo exige la ley, máxime en el respeto de las garantías constitucionales del debido proceso, consagrado en el artículo 19 N° 3 de nuestra Constitución Política y en distintos Instrumentos Internacionales.

6. Se debe **suprimir la exigencia de la autodenuncia** ante la Policía de Investigaciones por el ingreso clandestino o por paso no habilitado. Hemos constatado que distintos servicios públicos exigen este requisito para ser atendidos, a sabiendas de que la ley no lo exige, por ende, constituye un abuso de autoridad. Además, que este trámite ha sido utilizado de forma engañosa, prometiendo regularización, no obstante sabemos que corresponde al inicio del proceso de expulsión administrativa.

7. **Asegurar la integridad física y psíquica de las personas migrantes ante la violencia xenófoba y racista de grupos nacionalistas** que, en marchas no autorizadas, difunden odio y han actuado sin impedimentos por parte de las fuerzas de orden público, a pesar de agredir descontroladamente a familias enteras. En este sentido, reconocemos que el desalojo de la ex plaza Brasil de Iquique también fue un acto de violencia hacia la población migrante venezolana en situación irregular, lo que ha dado pie a que la sociedad civil normalice el uso de la violencia hacia este grupo en actos de vandalismo. A partir de lo anterior, instamos a Carabineros que dé respuesta de sus dichos del día domingo 26 de septiembre, pues las declaraciones hechas por el Coronel Arenas en prensa no se condicen con la situación actual de investigación de oficio que ha iniciado el Ministerio Público, respecto a los delitos que se cometieron con ocasión de dicha marcha. Asimismo, exigimos que se den garantías de que tales actos delictuales por ciudadanos chilenos no se repetirán y se tomarán todas las medidas necesarias para evitarlos.

8. Otra situación de extrema urgencia por la que debemos pronunciarnos es la necesidad de **extender el Proceso de regularización extraordinario** ad portas de culminar. Existen muchos motivos detrás de esta solicitud, pero resumiendo, en primer lugar, la plataforma ha fallado en reiteradas ocasiones, impidiendo realizar el trámite on line en los tiempos disponibles. Segundo, los problemas estructurales de países como Haití y Venezuela y la crisis social provocada por la pandemia ha limitado y retrasado la entrega de documentos por parte de los consulados. Tercero, no se ha considerado la brecha digital, generacional, de género y de clase que se ha desvelado en este proceso, dejando fuera a muchas personas que cumplen con los requisitos. Cuarto, estas limitaciones han generado un negocio de tramitación, evidenciando un abuso de tipo económico. Esto se ha visto reforzado por la exigencia de pagar mediante una cuenta bancaria, que obliga a las personas migrantes en situación irregular a recurrir a terceras

personas. Quinto, no existe un sistema de orientación e información que permita a las personas aclarar dudas y realizar el proceso de forma óptima. Por estos motivos, consideramos que este proceso de regularización ha sido discriminador hacia ciertos grupos que requieren regularizarse.

Las organizaciones civiles que suscriben este petitorio hemos estado trabajando en el anonimato a través de un despliegue de personas voluntarias, preparando y distribuyendo alimentos y medicamentos a la población migrante venezolana; ubicando en hostales y albergues; y comprando pasajes de buses para que continúen su trayecto. Somos personas que nos conmovemos y solidarizamos ante el dolor humano sin distinción de nacionalidades, ni origen y que repudiamos las políticas antimigrantes que hasta ahora han prevalecido.

SUSCRIBEN ESTE PETITORIO:

AMPRO Tarapacá - amprotarapaca@gmail.com
Voluntariado Solidaridad en Resistencia - solidaridadenresistencia@gmail.com
Kolectiva las kabras - Kolectivalaskabras@gmail.com
La Inclusive - espaciolainclusive@gmail.com
Colectiva Cirkeras - camilailonaperezgallo@gmail.com
ONG Minitas migrantes de Valparaíso
mamitasmigrantes@gmail.com
Voluntariado popular 18 de octubre - voluntariadopopular.covid19@gmail.com
Colectiva de Profesoras y Estudiantes Feministas de Tarapacá -
colectivaprofesorasfeministas@gmail.com
Chama warmi - Chamawarmi@gmail.com
Cooperativa Jurídica Iquique - natalia.lantano.maturana@gmail.com
Corporación Espacio Praxis - corporacionespaciopraxis@gmail.com
Federación de estudiantes de la UNAP - mesainterinafeunap@gmail.com
Lekol Popular Joane Florvil - lekoljoaneflorvil@gmail.com
Salud en movimiento - saludenmovimientoiquique@gmail.com
AFEM Tarapacá - Afemtarapaca@gmail.com
Apañales - Campanaapanales@gmail.com
Colectiva Aquelarre Feminista Iquique - Aquelarre.feminista.igg@gmail.com
Federación Minera del Norte - Feminort.2021@gmail.com
Red de Red de Mujeres del Norte - reddemujeresiquique@gmail.com
Movimiento de Acción Migrante - contactomamchile@gmail.com
Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes -
redmigrante2017@gmail.com
Comisión Chilena de Derechos Humanos- comisionchilenadh@gmail.com
Observatorio Ciudadano -
comunicaciones3@observatorio.cl
Fundación EPES -
epes@epes.cl
Carrera Trabajo Social Universidad Arturo Prat docentes.ts.unap@gmail.com
Consejo Provincial Iquique Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile-
colegio.provincial.iquique@gngil.com
Colectiva Migrante Casablanca/ COMICA
colectivamigrantecasablanca@gmail.com

